

Declaración sobre Principales Incidencias Adversas (PIAS) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Santalucía AM, siendo participante en los mercados financieros según se establece en el Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, hace pública la siguiente declaración:

Desde 2025 no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a nivel entidad, debido a que desde esa fecha no dispone de políticas de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversas, al no ser una obligación normativa disponer de ellas.

El Reglamento define las incidencias Adversas como *“aquellas incidencias del asesoramiento y las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad”* y los Factores de Sostenibilidad como *“toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”*.

No obstante lo anterior, desde la entidad se realiza seguimiento de los riesgos de sostenibilidad dentro de los procesos de toma de decisión de las inversiones.